



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA  
EMPRESA Y COOPERATIVAS

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de  
la Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS**  
**Período Anual de Sesiones 2023-2024**

**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA**  
**Lima, 12 de abril de 2024**

**Resumen de acuerdos:**

- **Se aprobó por unanimidad el Predictamen recaído en los P.L 4558/2022-CR y P.L 6082/2023-CR, con texto sustitutorio. “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad del mercado de abastos de Ccascaparo del distrito de Cusco - provincia de Cusco - departamento de Cusco”.**
- **Se aprobó por unanimidad el Predictamen recaído en los P.L. 7016/2022-CR y P.L. 7039/2023-CR, con texto sustitutorio. “Ley que modifica la Ley 31578, Ley que promueve la reactivación económica a través de compras públicas de las MYPE manufactureras nacionales”.**
- **Se aprobó por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.**

---

En el Instituto Educativo Luis Felipe de las Casas Grieve, sito en la Av. Industrial N° 125 Marcona, Nasca, Ica y desde la Plataforma Microsoft Teams, siendo las catorce horas con diez minutos del viernes 12 de abril del 2024, verificando que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de 8 congresistas, el congresista Jorge Alberto MORANTE FIGARI, presidente de la Comisión, dio inicio a la Séptima Sesión Extraordinaria Descentralizada y II Audiencia Pública Descentralizada de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024, con la asistencia de los congresistas titulares: José Bernardo, PAZO NUNURA; Roberto Helbert, SÁNCHEZ PALOMINO; Miguel Ángel, CICCIA VÁSQUEZ; Nilza Merly, CHACÓN TRUJILLO; Víctor Seferino, FLORES RUÍZ; Jorge Luis, FLORES ANCACHI; Idelso Manuel, GARCÍA CORREA; José Enrique, JERÍ ORÉ; Jorge Alfonso, MARTICORENA MENDOZA; Elizabeth Sara, MEDINA HERMOSILLA; Esdras Ricardo, MEDINA MINAYA; Margot, PALACIOS HUAMÁN; Janet Milagros, RIVAS CHACARA.

Con la licencia de los señores congresistas Lady Mercedes, CAMONES SORIANO; María Jessica, CÓRDOVA LOBATÓN y Cruz María ZETA CHUNGA.



## I. ORDEN DEL DÍA

EL PRESIDENTE indicó como primer punto de la agenda, el Predictamen recaído en los P.L 4558/2022-CR y P.L 6082/2023-CR, con texto sustitutorio. "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad del mercado de abastos de Ccasccaparo del distrito de Cusco - provincia de Cusco - departamento de Cusco".

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico Magister CHIRINOS MARTINEZ, José Carlos, para que de lectura a la sustentación del dictamen.

El Secretario Técnico Magister José Carlos, CHIRINOS MARTINEZ continuó con la sustentación del dictamen.

Las propuestas legislativas, están referidas a considerar que se declare de necesidad pública e interés nacional la construcción, ampliación de los servicios de accesibilidad, equipamiento y adquisición de productos de primera necesidad para el Mercado de Abastos de Ccasccaparo del distrito, provincia y región Cusco, debido a la situación precaria que se encuentra la infraestructura del mercado.

La Comisión recibió la opinión del Ministerio de la Producción del gobierno del señor Castillo que declara no viable la propuesta a pesar de reconocer competencia y la necesidad y utilidad de la obra.

Sin embargo, el 16 de diciembre del año 2023, la ministra de la Producción, Ana María Choquehuana (gobierno de la Sra. Dina Boluarte), y el alcalde de la municipalidad provincial del Cusco, Luis Beltrán Pantoja Calvo, participaron en la firma de un convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción (Produce) y el municipio, que encarga al sector la elaboración y aprobación del expediente técnico del proyecto de "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Accesibilidad a la Adquisición de Productos de Primera Necesidad del Mercado de Abastos de Ccasccaparo del Distrito de Cusco - Provincia de Cusco - Departamento de Cusco". En tal sentido, el proyecto resulta viable y debe tener de título "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO DE CCASCCAPARO DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO", la propuesta es de un artículo único y una disposición complementaria final.

En el artículo único, la comisión ha creído por conveniente declarar de necesidad y utilidad pública la construcción, equipamiento y ampliación del mercado de Ccasccaparo del distrito, provincia y departamento de Cusco con CUI N° 2551511, con la finalidad de dotarlo de mayor competitividad a través de la ampliación de su capacidad y accesibilidad en beneficio de los usuarios, así como mejorar la calidad de vida de sus trabajadores.

Finalmente, la disposición complementaria final, establece que, en el marco de la declaración de necesidad y utilidad pública establecida en el artículo único, el Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de la Producción, Ministerio de Economía y Finanzas; y de acuerdo con sus funciones y competencias, realizan las acciones necesarias para cumplir con el objeto de la presente ley.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen participar, no habiendo intervenciones paso a la votación.



## COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de  
la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

EL PRESIDENTE sometió a votación el Predictamen recaído en los P.L 4558/2022-CR y P.L 6082/2023-CR, con texto sustitutorio. “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad del mercado de abastos de Ccasccaparo del distrito de Cusco - provincia de Cusco - departamento de Cusco.

Se aprobó por unanimidad con la votación a favor de 11 señores congresistas.

MORANTE FIGARI, Jorge Alberto (Fuerza Popular); PAZO NUNURA, José Bernardo (Somos Perú); CHACÓN TRUJILLO, Nilza Merly; (Fuerza Popular); CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel (Renovación Popular); FLORES ANCACHI, Jorge Luis (Acción Popular); FLORES RUIZ, Víctor Seferino (Fuerza Popular); GARCÍA CORREA, Idelso Manuel (Alianza Para el Progreso); JERÍ ORÉ, José Enrique (Somos Perú); MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso (Perú Bicentenario); MEDINA MINAYA, Esdras Ricardo (Unidad y Diálogo Parlamentario) y RIVAS CHACARA, Janet Milagros (Perú Libre).

EL PRESIDENTE indicó como segundo punto de la agenda, el Predictamen recaído en los P.L. 7016/2023-CR y P.L. 7039/2023-CR, con texto sustitutorio. “Ley que modifica la Ley 31578, Ley que promueve la reactivación económica a través de compras públicas de las MYPE manufactureras nacionales”.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico Magister CHIRINOS MARTINEZ, José Carlos, para que de lectura a la sustentación del dictamen.

El Secretario Técnico Magister José Carlos, CHIRINOS MARTINEZ continuó con la sustentación del dictamen

Las propuestas legislativas materia de análisis plantean eliminar el término "extracción", en el artículo 5 de la ley 31578, con la finalidad de alinear mejor la ley con la realidad operativa y capacidades de las MYPE manufactureras.

La Comisión considerando las opiniones recibidas que consideran viable la propuesta propone un texto sustitutorio que cumpla con las normas del Manual de Técnica Legislativa del Congreso de la República. En tal sentido, el título sería: LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 31578, LEY QUE PROMUEVE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DE COMPRAS PÚBLICAS DE LAS MYPE MANUFACTURERAS NACIONALES.

La Comisión propone dos artículos el primero referido al objeto de la ley, consistente en modificar la Ley 31578, Ley que promueve la reactivación económica a través de compras públicas de las MYPE manufactureras nacionales; con la finalidad de, adecuar la definición de las MYPE manufacturera a las actividades realizadas por éstas, a efectos de promover y facilitar su acceso a las compras públicas.

El artículo segundo establece modificar el artículo 5 de la Ley 31578, Ley que promueve la reactivación económica a través de compras públicas de las MYPE manufactureras nacionales, el cual queda redactado en los términos siguientes:

“Artículo 5. Definición de MYPE manufacturera

Para efectos de la presente ley se considera como MYPE manufacturera a la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización formal, que



## COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de  
la Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

tenga por objeto desarrollar actividades de transformación y/o producción de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos y cuente con planilla electrónica”.

Por consiguiente, se elimina el término "extracción" en la definición de MYPE manufactureras que genera dificultades en la implementación de la ley, debido a que las características y capacidades de las MYPE en el sector de extracción no correspondían con las MYPES manufactureras en la realidad peruana.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen participar, no habiendo intervenciones paso a la votación.

EL PRESIDENTE sometió a votación el Predictamen recaído en los P.L. 7016/2023-CR y P.L. 7039/2023-CR, con texto sustitutorio. “Ley que modifica la Ley 31578, Ley que promueve la reactivación económica a través de compras públicas de las MYPE manufactureras nacionales”.

Se aprobó por unanimidad con la votación a favor de 11 señores congresistas.

MORANTE FIGARI, Jorge Alberto (Fuerza Popular); PAZO NUNURA, José Bernardo (Somos Perú); CHACÓN TRUJILLO, Nilza Merly; (Fuerza Popular); CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel (Renovación Popular); FLORES ANCACHI, Jorge Luis (Acción Popular); FLORES RUIZ, Víctor Seferino (Fuerza Popular); GARCÍA CORREA, Idelso Manuel (Alianza Para el Progreso); JERÍ ORÉ, José Enrique (Somos Perú); MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso (Perú Bicentenario); MEDINA MINAYA, Esdras Ricardo (Unidad y Diálogo Parlamentario) y RIVAS CHACARA, Janet Milagros (Perú Libre).

EL PRESIDENTE indicó como tercer punto de la agenda la sustentación del P.L 7319/2023-CR “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de un nuevo desembarcadero pesquero artesanal en el distrito de Paracas, provincia de Pisco, departamento de Ica”

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al congresista Jorge Alfonso, MARTICORENA MENDOZA autor de la iniciativa, para sustentar su proyecto de ley.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen participar, no habiendo participaciones, agradeció por su exposición al congresista Jorge Alfonso, MARTICORENA MENDOZA.

EL PRESIDENTE, solicitó la dispensa del trámite de lectura y de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, siendo aprobado por unanimidad. Levanto la séptima sesión extraordinaria descentralizada e inicio la audiencia pública.

### **AUDIENCIA PÚBLICA**

EL PRESIDENTE continuo con la II Audiencia Pública Descentraliza para ver la problemática de los pescadores con la participación del congresista CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel Coordinador del Grupo de Trabajo Pesca.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al congresista CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel Coordinador del Grupo de Trabajo Pesca



## COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de  
la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

El congresista CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel agradeció al presidente de la comisión y al director del Instituto Educativo Luis Felipe de las Casas Grieve, señor Rufino Donayre.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la señora NOVOA SÁNCHEZ, Katia jefa de FONDOPESES para que realice su exposición sobre problemática y alternativas de solución para operatividad de la pesca en Marcona.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor Cristian Miguel Condori Tito, Director de la Dirección de Gestión Pesquera Artesanal, para que realice su exposición sobre alcances de la 3174

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor José Luis Muñoz de Arrospi, Director general de Política y Ordenamiento. PRODUCE.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor Víctor Félix Díaz Saldaña, Director Regional de Producción de Ica.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor Luis Cornejo Capitán de Puerto de San Juan de Marcona, representante del MINDEF

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al representante de Imarpe.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la señora Mirella Aleman Villegas, Directora de Sanciones de la Dirección de Supervisión y Fiscalización – Produce.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor Joel Rosales, alcalde de Marcona.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores representantes de las asociaciones de los pescadores

EL PRESIDENTE agradeció al director del Instituto Educativo Luis Felipe de las Casas Grieve, señor Rufino Donayre.

EL PRESIDENTE agradeció a todos los funcionarios que participaron en esta sesión.

EL PRESIDENTE finalmente indicó que, siendo las quince horas con cincuenta y tres minutos del viernes 12 de abril del 2024, se levanta la II Audiencia Pública Descentralizada.

El congresista CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel continuó con la reunión del grupo de trabajo pesca.



**COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA  
EMPRESA Y COOPERATIVAS**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

Atentamente,

**JORGE ALBERTO MORANTE FIGARI**  
Presidente

**ROBERTO HELBERT SANCHEZ PALOMINO**  
Secretario